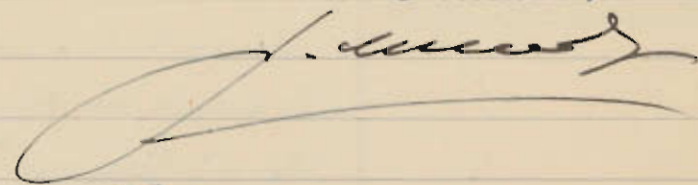


cede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y ocho de mayo, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,



= Número 40 =

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde interino Don Joaquín V. de Puigdorffila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Benicentes de Alcalde, Don Bartolomé Pira Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Borrach, Don Guillermo Aloy Salou, Don José Vrau Juan, Don Juan Aguilar Sauchó, Don Luis G. Pascual Gausán, el Interventor de Fondos municipales Don José M<sup>o</sup> Lafuente Paraiso, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y nueve horas quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del dictamen

Se acuerda volver señalado en el Orden del Día con el número a la Comisión de Obras, dictamen relativo a pago de obras complementarias realizadas en las calles de Julio, Temple y Pl. Temple. Se acuerda volver señalado en el Orden del Día con el número a la Comisión de Obras, dictamen relativo a pago de obras complementarias realizadas en las calles de Julio, Temple y Pl. Temple.

3

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares. Acto seguido, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda la comisión de veinte y cuatro permisos de obras a particulares, según una relación que se transcribe a continuación:

A Don Miguel Mouserrat, construir cielos rasos y culucir paredes en la finca sita en la Plaza de la Merced, 12.

A Don Nicolás Sauret Prunier, revocar paredes interiores en la finca sita en la calle de Caballería n.º 21.

A Don Juan Pullau Jaume, tapiar portal interior de pared de cerca en la finca sita en la calle del Blauo n.º 75.

A Don Pedro Morell de Olesa, blanquear fachada en la finca sita en la calle de Don Pedro Nolanco n.º 17.

A Doña Angela Bantarells Xoguera, continuar obras en la finca sita en la calle de Esmús Pullau de conformidad con los planos aprobados.

A Don Pedro Morell Fontiny, construir tramo de escaleras, cielos rasos, embaldosar tres habitaciones en la finca sita en la calle de la Portella n.º 11.

A Don Gabriel Mouserrat Benassar, ampliar portal de acceso y construir acequia para riego en terrenos sitos en calle de Héroes de Mauacor, Bonas Pullau.

A Doña Nicolasa Sarasola Lasa, colocar vitriaca en la finca sita en la calle de Santo Domingo n.º 1.

A Don Antonio Mayol Berda, retirar culucir y pavimentar en la casa sita en la carretera de Auckwayer Km. 9.

A D.ª Maria de Ribas Fier y Sureda, construir mo-

A. St. J. J.

leño, blanquear exteriores y renovar embaldosados y enlucidos en el Huerto San Oliver de San Jordi.

A Don Jorge Morey Marujo, blanquear fachada en la finca sita en la calle de Arapiles n: 21.

A Don Gabriel Martorell, cambiar baldosines rotos en finca sita en la calle de San Vicente Ferrer, n: 102.

A Don Miguel Frenesfe, colocar letrero en la finca sita en la calle de la Justicia y Sindicato 134.

A Don Jaime Bordes Ferrer, colocar letrero luminoso en la finca sita en la Plaza de Cort.

A Don Gabriel Juan Juan, embaldosar en la finca sita en la Plaza de la Cuartera n: 25 y 26.

A Don Antonio Andreu Obrador, colocar andamio para arreglar canal y reparar revoque en la finca sita en la calle de Gater n: 2.

A Don Juan Pou Vich, efectuar obras de reparación en la casa sita en la calle de la Paqueta n: 7.

A Don Guillerme Marcaró Sebastián, embaldosar, hacer cielo raso y obras de refuerzo en la finca sita en la calle de Bolivia n: 4 (San Jordi).

A Don José Juan Suro, efectuar obras de explanación y movimiento de tierras en un solar sito en la calle de Muxer Palmer.

A Don Miguel Babat, dibujo de depuradora y hacer columna de vapores en finca sita en la calle de los Huertos n: 38.

A Don Bernardo Juan, embaldosar finca en la calle de Jaquetot n: 8.

A Gas y Electricidad S. N., abrir ranja de 6m<sup>2</sup>. sobre terrisco en la calle Dos de Mayo n: 67.

A Don Lorenzo Balaguer Ricard, colocar toldo enrollable en finca sita en la Plaza de Coll 24.

A Don Miguel Mercadal Sans, colocar puertas en fachada y formar escalera en finca sita en calle de

4

Se acuerda denegar petición apertura cañón a Cia. Gas y Electricidad S.A.

Salvo Hotelo, 296.

Acto seguido, a tenor de una propuesta de la misma Concepción de Alcaldía, se acuerda denegar la petición formulada por la Cia. de Gas y Electricidad S.A. para apertura de una cañón en la calle de Ferrocarril, de conformidad con el acuerdo municipal de 1 julio 1959.

5

Se acuerda autorizar a E.M.B.G.B. para apertura cañón calle de Ferrocarril, 33.

Seguidamente, a propuesta también de la misma Concepción de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de una cañón en la calle de Ferrocarril, frente finca n.º 33, para acometida al alcantarillado sanitario; una vez que haya reemplazados los permisos removidos E.M.B.G.B. deberá notificarlo a este Ayuntamiento a efectos de que se practique la correspondiente inspección.

6

Se acuerda autorizar entidad Hoteles Benísticos, para construcción de un Hotel en calle Monsieur Palmer, esquina Paseo Marítimo, bajo determinadas condiciones.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr. = El que suscribe, jefe del Ayuntamiento, tiene la honra de informar lo siguiente: " En 8 de Agosto de 1953, tuvo entrada en estas oficinas municipales una instancia suscrita por Don Enrique López Ferrer, como brucejero de Hoteles Benísticos S.A. (Hotursa), en la que expone que deseando construir un Hotel de lujo para viajeros según proyecto que acompaña, situado en el Paseo Marítimo c/v. a Monsieur Palmer -frente-, suscritos por los Arquitectos Don Francisco Gaigochea y Don Jacinto Vega Ramos, y bajo la dirección de los citados facultativos y actuando de Arquitecto Residente el Sr. García Ruiz Rosselló, replica que previos los trámites reglamentarios se le conceda el permiso solicitado. = En escrito de fecha 17 de noviembre del mismo año, el Arquitecto Sr. García Ruiz, pone en conocimiento de la Alcaldía que ha renunciado, frente a la Entidad propietaria, del cargo de Arquitecto residente que consta en la instancia, a los efectos oportunos. = En el informe

Sr. Du. Sr.

del Arquitecto municipal Sr. Izquierdo, de fecha 14 de diciembre siguiente, que es favorable, no se hace más objeción que la de que Obras Públicas debe informar. = En oficio de Obras Públicas de esta provincia, de fecha 13 de enero del año en curso, sólo se determina que, como las obras que se solicitan, se ocupará una parcela de la Zona del servicio del Puerto; por ello, con independencia de la autorización municipal que se requiere, es preciso que Don Enrique López Flores, como Consejero de Hóteles Turísticos, solicite del Ministerio de Obras Públicas la ocupación permanente de la referida parcela, mediante concesión administrativa. El 21 del mismo mes, fue trasladado al Sr. López Flores, el contenido del oficio de Obras Públicas. = La Fiscalía de la Vivienda ha informado favorablemente. = Como consecuencia de lo determinado por la Permanente en sesión del día 26 de febrero siguiente, el Sr. Izquierdo ha emitido otro informe que dice: "Revisando nuevamente el proyecto del Hotel de Hóteleros, puedo manifestar lo siguiente: = Que en su conjunto, cumple con las Ordenanzas Especiales de la Zona del fondeo, si bien tiene que hacer observar que en su artº 6 en que se marca la altura que puede tener, referida a la esquina de la calle de Monsieur Palmer con el Paseo Marítimo, que es de 29'50 mts. = veinte y nueve metros cincuenta centímetros-, considero que esta altura debe entenderse máxima, por lo tanto, en todo caso, debe suprimirse la planta del ático que sobrepasa dicha altura. = Esto es cuanto puede informar el Arquitecto Municipal, sobre el particular. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Palma 1 de Abril de 1954. = El Arquitecto municipal, J. Izquierdo. = Publicado. = Sr. Presidente de la Comisión de Obras. = El artº 6, aludido en el informe, dice: En la esquina de la calle de Monsieur Palmer con el Paseo Marítimo, en el lado de El Lou-

quet, se permitirá una altura de 29'50 m., medida desde la rasante en la antedicha esquina."= En consecuencia, considera el que suscribe, que puede autorizarse la obra y que la altura queda bien definida que no puede exceder de los 29'50 m.; sin embargo el Sr. Benicente de Alcalde Delegado de Obras, determinará la propuesta que debe hacerse a la Permanente.- Por otra parte, habiendo cesado el Sr. García Ruiz como Arquitecto residente, quisiera fuese oportuno que la entidad propietaria designara su sucesor, a los efectos consiguientes.= Palma de Mallorca a 17 Abril de 1954.- El jefe del Negociado Juan Sabater = Rubricado. = Enterado el Benicente de Alcalde, Delegado de Obras del escrito que antecede, por no haber en contrario en los informes del Arquitecto Municipal Sr. Tequindo todos los datos que precisa conocer, se interesó de este facultativo la consiguiente ampliación, la cual formula en escrito de 19 de los corrientes, y en cuya parte esencial, se dice: = " Que el área de la parte edificada del Hotel que de Hoturra construye en el Paseo Marítimo, esquina a C/ Monsieur Palmer, es inferior a la prevista en el Plan de Ordenación del Jaquet. = Sin embargo, atendiendo el técnico municipal al plano presentado, y en la parte que en el mismo se detalla como futura ampliación, tengo que llamar la atención, en el sentido que dicha ampliación no se puede tener en consideración, toda vez que en el caso de edificarla en su totalidad, se excedería de la superficie a que antes se ha hecho referencia." Benicente en cuenta lo que figura en el informe del Negociado y lo causado por el Arquitecto Sr. Tequindo en su último escrito, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien acordar se conceda permiso a Don Enrique López Herce, como Consejero de Hoteles Turísticos S.H. (Hoturra), para construir un hotel en

R. G. S.

el Paseo Marítimo, esquina c. Museñor Palmer y en cuya obra deberá ser tenido en cuenta cuanto queda regulado por las disposiciones aplicables respecto a altura, área y demás, cuyo plazo de ejecución está fijado en treinta y seis meses. = Este es su parecer V.E., no obstante, resolverá lo que estime pertinente.  
- Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1954. - El Benemérito de Alcalde, José Frau. - Publicado."

Frau: El Plano presenta una construcción que no rebasa el área, pero en el Proyecto de ampliación, puede que se exceda.

Autich: Viene la ampliación?

Frau: Sí, señor.

Autich: No se puede conceder la ampliación.

Seguidamente se acuerda conceder el permiso para desarrollo del proyecto presentado, exceptuando en lo que afecta al piso ático, por exceder la altura reguladora máxima admisible de 23'50 m. a contar en la esquina del Paseo Marítimo - Museñor Palmer, según se prescribe en las Ordenanzas Especiales de esta Town. Por lo que afecta al plano de situación debe hacerse constar que la futura ampliación que en él se indica, caso de proyectarse, no sería admisible por exceder, juntamente con el proyecto aprobado, la superficie máxima total edificable grafada en el proyecto de Ordenación del fochuet.

7  
Se acuerda modificar la longitud parterre existente en C. S. Metelo, según petición de Ferrocarriles de Mallorca. Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Curatche, se acuerda, se acuerda acceder a la petición de acortar el parterre existente en la calle de Cecilia Metelo, interesada por los Ferrocarriles de Mallorca, al objeto de facilitar el movimiento de los autocares de dicha compañía durante su apareamiento y salidas; todo ello según un plano que acompaña y debiendo ser realizadas las obras por las

8

Se acuerda interesar de las Cias. de G. y Electricidad y E.M.S.A. y Telefónica la instalación subterránea de sus servicios en Av. Jaime I.I.I., y que E.M.S.H. supedite las obras de asfaltado que sean instalados aquellos servicios.

E.M.S.H.

Brigadas municipales correspondientes.

Seguidamente se acuerda aprobar una propuesta de la Concejalía de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía en la que se solicita se acuerde que la Empresa concesionaria E.M.S.H. supedite la realización de las obras de asfaltado de la Avenida de Jaime I.I.I., a las instalaciones que tengan que efectuar las Compañías de Gas y Electricidad, Telefónica y E.M.S.A., al objeto de que al pavimentar la misma, se hallen establecidos los servicios públicos y privados propios de la actividad de tales empresas, evitando remociones prematuras en el pavimento. - Al propio tiempo, debe proponer se dé la mayor celeridad en la tramitación correspondiente, interesando de las citadas entidades la urgente realización de sus respectivas instalaciones."

9

Se acuerda la adquisición de material de Limpieza Pública.

Seguidamente, a propuesta de la misma Concejalía de Alcaldía, se acuerda la adquisición del siguiente material para el Servicio de Limpieza Pública: 6 carritos para transporte de basuras, 12 depósitos de 0'2 m<sup>3</sup>. de capacidad, por un importe de pts. 35.910. pagaderas el 40% al formular el encargo, el 50% al recibir los materiales y el 10% restante, treinta días después.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación del Cap. 7º, artº 2, Partida 339 del vigente Presupuesto.

10

Se acuerda adquisición escalera para limpieza alumbrado público.

Seguidamente, a propuesta de la misma Concejalía de Alcaldía, se acuerda la adquisición de una escalera para la limpieza en las instalaciones del alumbrado público, para montar sobre chasis autocarrocil; dicha escalera tendrá 10 m. de altura, en dos tramos, con plataforma de fierro y movimiento de rotación por un importe de 51.920 pts. pagaderas el 40% al



11  
Se acuerda pago vacaciones a Policías Municipales que han cesado y no las habían disfrutado.

12  
Se acuerda señalar pensión a personal jubilado

formular el encargo, el 50% al efectuar la entrega y el 10% restante 30 días después; dicho material será encargado a la casa Metzger S.H. de Barcelona. A propuesta también de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda abonar en metálico las vacaciones a los diferentes Policías Municipales interinos, que han cesado a consecuencia de los nombramientos que provisionalmente se han venido haciendo por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, todo ello proporcionalmente a los días de vacaciones a que tuvieran derecho, sin haberlos disfrutado.

Seguidamente se acuerda, visto el dictamen suscrito por el Sr. Antich, y tenidas en consideración las alegaciones que en el mismo se formulan, señalar las siguientes pensiones al personal jubilado, de conformidad con el cuadro que a continuación figura:

f. Rural. - Don Juan Simón Portell, 26 a 8 m. 20 d. - 60% - 4.805'02 pesetas.

idem. - Don Bartolomé Buades Sabater, 26 a 10 m. 14 d. - 60% - 4.805'02 pesetas.

f. Jardines. - D. Bartolomé Valent Mesquida, 26 a 1 m. 19 d. - 60% - 3.161'20 pesetas.

Auxiliar. - D. M. Alsamora Gelabert, 35 a 10 m. 28 d. 80% - 18.188'52 pesetas.

Policia. - Don J. Rosselló Jaume, 29 a 3 m. 18 d. 60% - 9.740'32 pesetas.

idem. - Don A. Rosselló Frau, 27 a 5 m. 9 d. - 60% - 9.379'43 pesetas.

P. Caminero. D. V. Calafell Ferrera, 40 a 8 m. 1 d. 80% - 16.005'45 pesetas.

idem. - Don Jeronimo Salteras, 27 a 11 m. 14 d. 60% - 9.379'60 pesetas.

Se hace constar que en la pensión señalada se hallan incluidas las pagas de 18 de Julio y Navi-

dad, y se abouarían con cargo a la partida 16 y que por la C. de Hacienda se habilite el crédito necesario para atender al total pago de las pensiones señaladas.

13

Se acuerda denegar solicitud de pensión a Don Juan Alberti y otros, jubilados.

Seguidamente, y por no contar veinte años de servicios como mínimo a este Ayuntamiento, se acuerda denegar la petición de los funcionarios de este Ayuntamiento, en situación de jubilados, Doña Margarita Amugual Muiar, Doña Antonia Garriga Beltrán, y Don Julián Alberti Borris, petición que elevaban en el sentido de que les fuera señalado haber pasivo.

14

Se acuerda reconocer tiempo de servicios a varios funcionarios, en que se altere por ello su personal situación en el escalafón.

Seguidamente se da lectura a un dictamen suscrito por el Beniente de Alcalde encargado de los asuntos de Personal, en el cual, tras otras consideraciones, propone sean reconocidos los años de servicios prestados a la corporación, con carácter interino, hasta su incorporación en plantilla, al personal que se cita a continuación:

Don Jaime Puig Hlavis, desde el 28 de Agosto de 1939.- Don Audis Ballestó, desde 19 febrero de 1941; Don Francisco Vera Marqués, desde el 29-12-1944; Don Audis Valls Miró, desde 1 de marzo de 1949.- Don Antonio Abraham Alberti, desde 5 noviembre 1946; Don Antonio Mir Poca, desde el 27 marzo 1945.- Don Pedro H. Rosselló Pascual, desde el 14 diciembre 1936; Don Antonio Jaime Más, desde el 21 de enero de 1937; todo ello a efectos de quinquenios a partir del día 1 de enero de 1954; y a Don Guillermino Vauell Mut, desde el 30 de mayo de 1932 al 30 de mayo de 1936".

Pascual: La antigüedad que tendrían sería igual al nº de la oposición por cuanto de no ser así, se alteraría el número de dicha oposición y el del escalafón.

Antich: Se ha dado a todos los anteriores que se han concedido.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Antich que figura transcrita, solo a efectos de derechos per-

E. S. de J.

sociales, sin alterar la situación escalafonal, de acuerdo con su puntuación y fecha de ingreso en la plantilla, de los interesados.

15

Se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Arbitrios, persona que le sustituya, para formar parte Tribunal, plazas Inspectores de Rentas y Exacciones.

Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Arbitrios, o persona que le sustituya, para que forme parte del Tribunal que ha de actuar en los exámenes para optar a plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones municipales, con arreglo a los términos del Reglamento en su artículo 88 y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de julio último.

16

Se acuerda reintegro funcionario excedente Don Esteban Pratger Olivellas, ocupando plaza de Auxiliar.

Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen: "Vista la instancia del Oficial administrativo de este Ayuntamiento, en situación de excedencia, Don Esteban Pratger Olivellas, solicitando el reintegro y no existiendo vacante alguna de Oficial, debido a la reorganización y acoplamiento de la plantilla de funcionarios administrativos, y si, en cambio, existe una de Auxiliar de la misma escala, por fallecimiento del que la ocupaba, Don Francisco de la Serra Vicens, esta Secretaría tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se ofrezca la misma al Sr. Pratger Olivellas, condicionando su reintegro a ocupar la citada plaza de Auxiliar con percepción de los haberes que a tal categoría pertenecen, si bien guardándosele las consideraciones que corresponden a los oficiales administrativos. - V. E. como siempre se resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1954. - J. Bonado. - Rubricado.

Se acuerda, toda vez que el interesado ha solicitado el reintegro, aprobar el dictamen que se ha transcrito.

17

Se acuerda desti-

Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, se

var reclamación Gas y Electricidad, tasa de equivalencia.

18

Se acuerda desestimar reclamación de Gas y Electricidad, tasa de equivalencia.

19

Se acuerda conceder permisos a vendedores ambulantes.

= 18 de F.

20

Se acuerda desestimar dos peticiones vendedores ambulantes.

21

Se acuerda desestimar petición venta ambulante de polos y

acuerda desestimar la petición formulada por la Compañía de Gas y Electricidad S.H., contra la liquidación por plus-valía, expediente n. 30.303, por ser extemporánea.

Seguidamente se acuerda desestimar la reclamación formulada por la Compañía de Gas y Electricidad S.H., contra la liquidación por plus-valía, expediente número 30.303, por ser extemporánea.

Acto seguido, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de la Admón. de Arbitrios, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la C. de Gobierno y Policía, se acuerda conceder los siguientes permisos a vendedores ambulantes:

- A Don Juan Vidal Ferrer, puesto limpiabotas Pl. Gomila.

- A Don Antonio Moranta, venta de cacahuets y similares, por suburbios. A Don Juan Faberuer Guintana, venta de polos y helados, en Plaza Puente, esq. Exportero.

- A Don Antonio Martí, puesto venta de helados Pl. G. Garcia Ruiz. A Don Gabriel Borrulló, venta helados en Paseo Sagorra, o Avenidas, Pl. Gomila, condicionando a que se sitúe en Zona Avenidas.

- A Don Bartolomé Ricia, caramelos sin carriló.

- A Don Eugenio Méndez Suárez, venta botijos, con caballería, hasta 30 de junio próximo.

- A Don Jacinto Rodríguez Boueto, idem, idem.

Acto continuo, y a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda denegar los permisos solicitados por Don Juan Alemany Ferré, venta ambulante de Flores, y Don Miguel Ramón Palmer, venta de flores.

Seguidamente, y también a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda desestimar la petición formulada por Don Juan Gausaler Juncos, para situar un carriló dedicado a la venta de polos y

helados.

helados, en las inmediaciones de Industrias Agrícolas, o Pl. Central.

22

Se acuerda desestimar reclamación Banca March, sobre arbitrio Plus-Valía.

Acto seguido, también a propuesta de la misma Venencia de Alcaldía, se acuerda desestimar la petición de la Banca March, sobre arbitrio de Plus-Valía, por adquisición de unos terrenos en San Juan.

23

Se acuerda volver a la Comisión de su procedencia (Dictamen sobre petición de D. S. Alabern, sobre caualoues.

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, Admou. de Arbitrios, el dictamen señalado en el Orden del Día con el número 23, relativo a la reclamación que ha formulado Don Carlos Alabern, sobre el arbitrio de caualoues.

24

Se acuerda acceder a reclamación sobre caualoues, de Don Pablo Vuster.

También a propuesta de la misma Venencia de Alcaldía encargada de los asuntos de la Admou. de Arbitrios, se acuerda acceder a la reclamación formulada por Don Pablo Vuster Cortés, por el arbitrio sobre caualoues, interesando ser dado de baja en el padrón de referencia, con anulación de los recibos que se le ha presentado, toda vez que dichos caualoues están empalmados a la alcantarilla, y corresponden a la finca n.º 78 de la calle 31 de Diciembre.

25

Se acuerda acceder a reclamación sobre caualoues, de Don Miguel Boloue Amengual.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por Don Miguel Boloue Amengual, sobre ser dado de baja en el Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre caualoues, así como que sean anulados los recibos que por dicho concepto le han sido presentados, toda vez que los caualoues de su finca sita en la calle de Ballester n.º 68, se hallan empalmados a la alcantarilla.

26

Se acuerda aprobar Padrón contribuyentes por Marquisinas y Boldos.

Acto seguido, y toda vez que ha estado expuesto al público vice que se hayan producido reclamaciones, se acuerda aprobar el Padrón de contribuyentes por Boldos y Marquisinas, del correspondiente al

27

Se acuerda aprobar cuenta.

ejercicio de 1954. a efectos de su efectividad.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta importante 1.151 pesetas, por gastos de viaje y manutención del personal que ha intervenido en los trabajos de deslinde del término de Palma, dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación del Cap. I, art. 10. Partida 75 del vigente Presupuesto.

28

Se acuerda aprobar varias cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Eusauche:

Cuenta de Don Bartolomé Bruñafé Alba, por suministros de cemento en los meses de Febrero, Marzo y Abril. 5.260'00 pesetas.

Cuenta de Don Bernardo Bastell Mainio, por instalación de 18 farolas en las c/ de Barón de Pítoper, Falangista la Portilla, Pl. Obispo Berenguer de Palau, 39.966'10 pts.

Cuenta de Don Bartolomé Balaguer Nadal, por obras efectuadas en la c/ Ausias March. 25.295'66 pts.

Cuenta de Lorenzo Ferreres Ferreres Bemosa, por suministro de socalos y otros de piedra caliza para la estatua del payés. 10.902'00 pts.

Cuenta de Don Feliciano Fortea "Ferna", por suministros de impresos y efectos para la Sección Técnica de Eusauche. 2.617'30 pts.

Cuenta de Don Juan Barceló por bonificación acer. 362'85 pesetas.

Cuenta de Don Gabriel Nicolau, por id id. 369'93 pesetas.

Cuenta de Don Gabriel Nicolau, "Ferdinand Mallorquina". 1.836'19 pts.

Cuenta de Don José Antich, por bonificación acer. 965'35 pts.

Dos cuentas de D. Guillermo Admer Anuegal, anuncios. 1034'50 pts.

Cuenta del Diario Mallorca, anuncios. 631'50 pesetas.

Dos de Publicidad Balcas, anuncios. 912'00 pesetas.

Se acuerda Declaración de Urgencia: Seguidamente y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes:

I

Se acuerda darse por

Seguidamente se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dando traslado

E. F. S. S. F.

enterada y pase al  
Pleno, oficio del Sr. go-  
bernador, trasladando  
otro del Excmo. Sr. Minis-  
tro de la Gobernación, ma-  
nifestando haber acepta-  
do la dimisión de su car-  
go de Alcalde de Palma, a  
Don. José Vilanova Salcedo,  
y designando para susti-  
tuirle hasta que se provea  
el cargo, al Primer Teniente  
de Alcalde.

## II

Se acuerda darse por  
enterada oficio Director  
General de Admón. Local  
relativo a enajenación  
de solares en la Plaza  
Mayor.

## III

a otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que  
a la letra dice:

"Hno. Sr. - El Excmo. Sr. Ministro de la Go-  
bernación, en escrito A. L. Sección 2.ª Negociado 1,  
fecha 20 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil  
lo que sigue: "Excmo. Sr. - Visto su escrito de fecha  
7 de los corrientes, en el que me dice que Don José  
Vilanova Salcedo, Alcalde-Presidente del Ayun-  
tamiento de Palma de Mallorca, ha presentado la  
dimisión de su cargo y atendidas las razones que  
V. E. expone, he resuelto aceptar dicha dimisión,  
debiéndose hacerse cargo de las funciones de la  
Alcaldía, el primer Teniente-Alcalde, hasta tan-  
to se provea dicho cargo. -" Lo que traslado a V. J.  
para su conocimiento y el de esa Corporación mu-  
nicipal, a los correspondientes efectos. - Dios guar-  
de a V. J. muchos años. - Palma a 28 de mayo de  
1954. - El Gobernador, Florentino M. Cobos, firmado  
y rubricado. - Hno. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.  
Ayuntamiento de esta Ciudad."

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un  
oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia,  
trasladando otro del Hno. Sr. Director General de Admón.  
Local, en el que se dice que recibido el expediente  
incoado por el Ayuntamiento de Palma sobre ena-  
jenación de solares sitos en la Plaza Mayor, se remite  
a V. E. para su envío a la Corporación interesada  
una vez examinado el mismo, y para su archivo,  
toda vez que se cumplan los requisitos prevenidos  
en el art.º 189 de la Ley de Regimen Local, debien-  
do llevarse a cabo la enajenación mediante su-  
basta pública, con arreglo a los términos de la  
Ley.

Aguilar: Van a desarrollarse unas pruebas

Se acuerda conceder subvención a Moto Club Mallorca, organizador de la Vuelta Motorista a Mallorca, y facultar al Sr. Alcalde para concesión Trofeo, Circuito Sagrera.

motoristas en el Paseo de Sagrera. Dada la importancia para la fabricación española de vehículos a motor y de las mismas pruebas, interesa que apoyando al Moto Club Mallorca, organizador de la vuelta a Mallorca y del Circuito de Sagrera, se le subvencione y que se le conceda un trofeo para el Circuito.

Finaliza solicitando benevolencia en esta cuestión.

Pisa: Para apoyar la petición del señor Aguilar.

Se acuerda conceder una subvención de 10.000 pesetas con cargo a la consignación adecuada, y facultar al Hno. Sr. Alcalde para conceder el trofeo.

IV

Se acuerda darse por enterada aprobación Presupuesto de 1954, por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la aprobación, por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda, del Presupuesto Ordinario del Tercer, correspondiente al actual ejercicio económico de 1954, y desestimando las reclamaciones que contra dicho Presupuesto fueron presentadas.

V

Se acuerda que por la Comisión de Cultura se formule propuesta para concesión subvención a Homenaje poetas mallorquines Bosta y Alcover.

Pascual: Interesa que se conceda una subvención por parte del Ayuntamiento para los actos de Homenaje a los Poetas mallorquines Bosta y Alcover y Juan Alcover, en la conmemoración del centenario de su nacimiento.

Se acuerda que por la Comisión de Cultura se formule la correspondiente propuesta.

Se hace constar que el Sr. Ferrer de Sant Jordi está en uso de licencia.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde anterior,

J. F. de San Felices



*Agua*

*Bonifaz*

*Jiménez*

*M...*

*Secretario*

*[Circular stamp]*

*Teodoro*

*El Interceptor*  
*[Signature]*

*El Secretario,*  
*[Signature]*

= Número 41 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día 2 de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde interino, Don Joaquín V. de Puigdorfera, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder a